



DECRETO ALCALDICIO N° 932 /

APRUEBA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 29 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 281 de fecha 28/04/2021 de la Dirección de Obras Municipales que solicita, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 19.886, y a lo dispuesto en el Artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 que establece que procederá el trato o contratación directa mediante la modalidad de Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a las 30 U.T.M, autorizar la contratación de la Contratista Margarita Ríos Miranda, Rut [REDACTED] por un valor por hora de \$44.030 IVA incluido, siendo el valor total de la contratación la suma de \$264.180 IVA incluido. Además, solicita autorizar la emisión de la Orden de Compra respectiva.

El Decreto Alcaldicio N° 2.602 de fecha 04/12/2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2.879 de fecha 30/12/2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.

El Decreto Alcaldicio N° 2.136 de fecha 13/08/2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

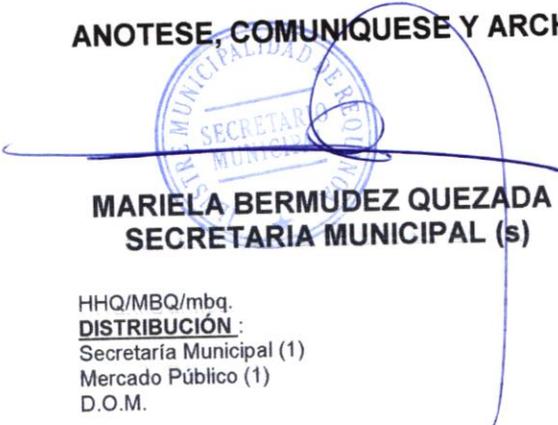
DECRETO

: **AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación de 6 horas de motoniveladora a la Contratista Margarita Ríos Miranda, Rut N° [REDACTED] por un valor por hora de \$44.030 IVA incluido, siendo el valor total de la contratación la suma de **\$264.180 IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.004.036.000 "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MBQ/mbq.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

D.O.M.